

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIV

La Paz, martes 31 de diciembre de 1912

Nº 3,680

"EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, DICIEMBRE 31 DE 1912

El Ferrocarril de Arica a La Paz (LABAJADA)

Los diarios de Chile, una vez que han dejado de mano la cuestión peruana, han vuelto a ocuparse en la relativa al ferrocarril Arica-La Paz manifestando, casi unánimemente, que el Gobierno de Bolivia, como represalia a lo que pasa con lo del Toco, promueve dificultades para impedir la conclusión de esa línea en su bajada a esta ciudad.

Se nos antoja que esa represalia sería contraproducente, porque si bien perjudicaría a la amplia explotación del ferrocarril mencionado que nos interesa vivamente, perjudicaría más seriamente al comercio e industrias de esta parte de la República, que se vería privada de los beneficios que aquella promete, subordinándola a las empresas que tienen fácil acceso a la ciudad por la línea de descenso ya en servicio.

Diputados y Senadores de la nación vecina, impresionados por esta suposición antojadiza, piden informes, demandan documentos, etc., con el objeto de modificar la política obstrucciónista del Gabenete boliviano, cuya conducta incomprendible llega hasta a subvertir los espíritus, porque se la cree inspirada en propósitos oscuros que no tenemos y de los que, por tanto, no vamos a ocuparnos.

No hay más claro que lo que pasa. Si hay negligencia en el arreglo de esa cuestión, ella no es atribuible a Bolivia, muy al contrario, la tiene Chile, que no ha querido apresurar la solución que está librada a su buena voluntad.

En 23 de mayo de 1911, el Ministro de Chile, que lo era el malogrado diplomático Dr. Guillermo Pinto Agüero, solicitó una audiencia de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de cambiar ideas acerca de la aspiración del gobierno chileno de procurar la prolongación del ferrocarril de Arica hasta la ciudad de La Paz. En ella hizo notar, sin mucho esfuerzo, el representante de Chile, que ese ferrocarril trunco no respondía sus fines obligado como estaría a servirse del eléctrico, de *carreolas o llamas*, como decía el señor Pinto Agüero, para hacer llegar su carga hasta la ciudad, o para tomar la que quisiera preferir esa vía hacia el mar.

Como se vé, no era necesaria muy hábil dialéctica, para hacer comprender la verdad de la reflexión, de suerte que el Ministro de Bolivia manifestó inmediatamente que su gobierno estaba, como está dispuesto a aceptar que el ferrocarril de Arica bajara a La Paz, *siendo de cuenta del Gobierno de Chile el gasto que ese trabajo impusiera*, como es natural. El Plenipotenciario chileno declaró entonces «que no estaba autorizado para convenir este último punto» y ofreció consultar con su gobierno.

Bolivia no tenía qué consultar; había dado su palabra definitiva y esperaba que Chile la diera a su vez, por ende si ella no ha venido prontamente no se la puede culpar de negligencia o obstrucción, que no existe, y que más bien pueden atribuirse a la Cancillería del Maestro o a su Legación aquí.

Mientras se resolvía la consulta, el señor Pinto Agüero expresó el deseo de emprender el estudio del proyecto de bajada para apreciar su practicabilidad y su costo, antecedentes que permitirían tratar con mejor conocimiento de causa el gravamen que impondría ese proyecto. Así lo dijo en nota de 15 de julio de 1911.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Claudio Pinilla, contestó en 8 de julio del pro-

pio año, previo acuerdo con el de Obras Públicas, que ese ministerio «no encontraba inconveniente para que se permitiese dicho estudio a los ingenieros que nombrase el gobierno chileno», quedando por tanto autorizados éstos para realizarlo.

Estaban satisfechos los deseos de Chile, en forma tan cordial y tan rápida, que el señor Pinto Agüero exteriorizó sus agradecimientos, aplaudiendo la buena voluntad del gobierno boliviano.

Con estos antecedentes no podemos comprender a qué se deben las apresuradas de los periodistas y congresantes chilenos, que encuentran escabrosa nuestra conducta, que no puede ser más limpia.

Muerto desgraciadamente el señor Pinto Agüero, natural ha sido la interrupción del negocio; pero acrediitado el señor Joachim Varas, parece que se aproxima su definición, siempre con el beneplácito de nuestro gobierno.

SALUSTIO.

sustancias nocivas a la salud, y no sólo esto, se dispone la publicación permanente de los infractores de las prescripciones del Reglamento de bebidas y la confiscación de los aparatos y mercaderías esos infractores.

Entre las penas impuestas a los ebrios, se anotan las siguientes:

Art.—Toda persona que por primera vez sea encontrada en estado de embriaguez manifiesta en calles, caminos, plazas, teatros, círcos, estaciones, trenes, hoteles, restaurantes, cafés, tabernas u otros lugares públicos, será severamente sancionada por la primera autoridad política del lugar, de lo cual se dejará constancia en un libro especial, junto con la promesa que se exigirá al responsable, de no incurrir de nuevo en esa falta. Si se trata de un menor de edad, dicha promesa deberá ser respaldada con fianza de \$ 50 del padre, tutor o persona que tenga la guarda del menor.

La primera reincidencia, dentro de los seis meses siguientes, será castigada con arresto de tres a cinco días, comutable en multa de \$ 1 a 5 o 10. La segunda reincidencia, dentro de los seis meses después de la primera, se castigará con el máximo de dichas penas y dará lugar a una investigación, tan cuidadosa como sea posible, sobre la moralidad del delincuente. Dichas penas podrán ser elevadas al doble cuando el responsable tenga a su cargo un menor de edad de seis años.

La tercera reincidencia, dentro de los seis meses después de la segunda, se castigará con arresto de diez a cincuenta días o con multa de \$ 10 a \$ 50. La cuarta reincidencia, dentro de los seis meses después de la tercera, será castigada con reclusión incompatible de uno a seis meses y con la publicación de su nombre en el periódico oficial del Distrito, si lo hubiere, o en el del Departamento o en los de particulares que quisieran hacerlo gratuitamente.

El funcionario que omitiere dicha publicación o el envío semanal, con tal fin, de los nombres de los ebrios a la Gobernación respectiva, será castigado con multa de \$ 1 a \$ 10 por cada vez que incurra en la omisión.

Art.—Las penas de arresto y reclusión impuestas en el artículo que precede, las pagarán los responsables en celdas especiales, bajo el régimen de la absoluta separación individual, para sustraer al delincuente a las malas influencias de la prisión.

Art.—La condenación de la tercera reincidencia en adelante acarrea la suspensión indefinida del ejercicio del sufragio, mientras el interesado no compruebe debidamente la reforma de su conducta, ante el Juez que lo sentenció.

La condenación en cuarta reincidencia por embriaguez, implica incapacidad para ejer- cer durante dos años, de ejecutoriado el fallo, los siguientes derechos: 1º, el del sufragio en toda clase de elecciones; 2º, el de elegibilidad para toda clase de cargos; 3º, el de ser llamado a ejercer funciones de jurado; 4º, el de ser nombrado para ningún empleo público o la pérdida de dicho empleo si es tuviere desempeñándolo; y 5º, el de portar armas.

Luego siguen otras prescripciones que castigan con la pena de clausura a los propietarios de establecimientos donde se consumen bebidas alcohólicas y se cometan escándalos, siendo causal suficiente la queja de los vecinos a dicho establecimiento.

Una otra prescripción establece la siguiente penalidad:

Art. Cuando un hombre ebrio lesione en sus personas, bienes o de otro modo, a su mujer, a sus hijos, a sus padres o a sus hermanos, cualquiera de ellos tendrá el derecho de reclamar judicialmente una indemnización por los daños y perjuicios sufridos.

Igualmente se hacen respon-

La polilla y el Bibliotecario

Acumulada por legados sucesivos en la familia y por ostentosas adquisiciones de algunos de sus miembros contemporáneos, la biblioteca ocupaba en la residencia aristocrática el lugar de un templo, por lo sencilla, lo respetada y lo inviolable. El bibliotecario, custodiado con buen sueldo y a manera de capellán de santuario privado, era el guardián de aquel tesoro oculto de sabiduría de todos los tiempos.

Una tarde silenciosa de invierno, en la cual todo invitaba a las lecturas o a las meditaciones más honda, y el calor artificial mantenido en la sala para estimulo de los lectores ausentes, solo servía de aliviar para las existencias parásitas que de la espléndida biblioteca vivían, el celoso empleado sintió de pronto impulso de recorrer la serie de infolios seculares, puestas a manera de basamento de aquella enorme arquitectura de papel que llegaba al artesonado techo.

Removió un grueso y alto volumen, envuelto en amarillento pergaminio y con presillas del mismo cuero, y al colocarlo sobre la mesa, notó que sus hojas se hallaban horadadas por infinita red de túneles minuscúlos, por donde las polillas circulaban como mineros de una centenaria mina, comunicada con los demás estantes quién sabe hasta dónde.

—Diablos de Polilla, exclamó medio aterrizado por el descubrimiento, —esto va a acabar con la biblioteca si no se la combate en seguida! Muñá námos... —Oiga usted, —le grita el diminuto insecto por una de las bocas del túnel, —y con qué derecho me viene a incomodar en mi trabajo y a privarme de mi alimento y de mi tranquilidad?

—Con el derecho de dueño, y te parece poco, canalla roedora?

—Qué dueño, ni qué propiedad, ni qué nadie —replicó en aire doctoral la agredida Polilla, moradora pacífica de aquellos beatíficos lugares, —lucía más de treinta años que vivimos nosotros aquí en absoluta paz, labrando nuestras galerías, formando ciudades y reproduciendo nuestra raza, sin que nadie nos perturbe en nuestra posesión, y ahora se le ocurre a usted venir a hablar de derechos... Sepase que por aquí duerme también un libro, que es ley, y que dice que treinta años de posesión continua valen por título...

—Qué sabes tú, miserable Polilla?...

—Sé más que tu amo, y que tú, porque ni uno ni otro han abierto jamás ninguno de estos libros; y nosotros vivimos, por lo menos, dentro de ellos, y al roerlos leemos... Y por fin, aunque no valiera nuestro derecho de posesión, que es de suyo indestructible, vale una razón más alta; y es que las ideas no son patrimonio de nadie, sépalo bien, y tanto el que las almacena aquí en forma de biblioteca como el que las deposita en su cerebro sin transmitirlas a nadie, cometen un delito contra la humanidad y son defraudadores de la ciencia y de la felicidad de los demás, y en pena pierden su derecho. Libro no leído es libro ajeno, *res nullius*, como dice ese otro tótemo de sabiduría de ahí enfrente, y cualquier que padece aprobárselo. Si tu amó no lee ni hace leer a nadie estos libros, para qué diablos les sirven, y por qué nos priva a nosotros de nuestro derecho a la vida y al trabajo en estos sitios que nadie aprovecha?

Indignado el reverente y asustado bibliotecario, fué a dar a su señor noticia de lo ocurrido; y como éste, poseído de otras preocupaciones, le contestara un tanto molesto:

—Polilla? y bien, ¿qué significa eso? Ya veremos...

Tentado estuvo de excluir en voz alta —loque no hizo por ciertas vitales razones— y se fue murmurando entre dientes:

—Pobrecita Polilla! ¡Qué injusto fué contigo, y qué profun-

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires.

ESPAÑA

EL TRATADO FRANCO-ESPAÑOL. DISCURSO COMENTADO.

Madrid, 30.—La prensa commenta extensamente el discurso que al discutirse el tratado franco-español relativo al imperio marroquí desarrolló en la cámara de diputados el señor Gabriel Maura y Gamazo, hijo del jefe del partido conservador.

El señor Maura—dicen los diarios—después de hacer una exposición adversa a todos los tratados que celebraron los gobernantes de España y Francia, arriba a la conclusión de que el último convenio interrusional armoniza perfectamente los intereses de ambas naciones y demuestra el encomiable tacto y la sagacidad de que ha sabido dar pruebas la cancellería de Madrid.

Reconoce la habilidad con que fué conducido en lo posible la negociación por parte de España; pero hace constar que es la diplomacia francesa la que ha salido victoriosa, por cuanto que España resulta perdiendo importantes zonas territoriales y recursos de carácter económico.

TURQUÍA

LAS NEGOCIACIONES DE PAZ. INSTITUCIÓN DE LOS DELEGADOS BALKÁNICOS.

Constantinopla, 30.—De Londres avisan que se va tornando escabroso el debate sostenido a la firma de la paz turco-balkánica. Los plenipotenciarios de las naciones aliadas se obstinan en que Turquía ha ganado la cesión de Kirk-Kiliseh y Adrianópolis, en el oriente del imperio, y de Scutari y Janina, en el occidente, exigencias que se le imputan. Afirman que es falso que los delegados otomanos están decididos a rechazarlas.

Sin embargo, es de esperar que se produzca algún avenimiento basado en la modificación de tales pretensiones, pues entre los negociadores prima la tendencia hacia la paz.

SUIZA

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN.

Berna, 30.—Continúa recibiendo felicitaciones de todo el mundo el señor Eduardo Müller, presidente electo de la confederación.

El triunfo del señor Müller ha sido el más brillante de los obtenidos hasta ahora por cuantos candidatos terciaron en las elecciones presidenciales, pues de los ciento noventa y cinco votos que se emitieron, únicamente once fueron adversos al mandatario electo.

INGLATERRA

ATENCIÓN A LOS NEGOCIADORES DE LA PAZ BALKÁNICA-TURCA.

Londres, 30.—El gobierno del reino dispensa toda clase de comodidades a los plenipotenciarios encargados de concertar la suspensión definitiva de la guerra de oriente.

Según lo tiene dispuesto, las sesiones de la conferencia se celebran en un confortable y elegante salón del palacio de Saint James. Ese salón es el perteneciente a la galería de cuadros pictóricos debidos al genial de célebres artistas.

ESTADOS UNIDOS

LA REVOLUCIÓN MEXICANA. HASTA CUÁNDO DURARÁ?

Washington, 30.—No lleva trazas de extinguirse la convulsión intestinal que está ensangrentando el suelo de los Estados Unidos de México, siendo una constante amenaza para los intereses extranjeros, especialmente los yankees, por lo cual la prensa de la Unión no cesa de pedir al gobierno intervenga para poner de una vez fin a situación tan inquietante.

Un telegrama de Vera Cruz anuncia que el pretendiente a la primera magistratura, general Zapata, ha dado mayor impulso al movimiento insurreccional, habiendo lanzado un manifiesto para que todos sus partidarios se esfuercen en avivar sus energías a fin de conseguir el derrocamiento del general Francisco Madero.

La tercera reincidencia, dentro de los seis meses después de la tercera, se castigará con el máximo de dichas penas y dará lugar a una investigación, tan cuidadosa como sea posible, sobre la moralidad del delincuente.

Estas y otras prescripciones más, evanescidas a evitar el consumo de bebidas alcohólicas, son dignas de ser imitadas por nuestros legisladores, no sólo para detener las corrientes del alcoholismo, sino también y esencialmente, para evitar que las futuras generaciones sufran las desgraciadas consecuencias de vicio tan reñida, llevando a cuestas una existencia desgraciada, triste herencia que legan a sus descendientes los padres alcoholizados.

—Cón el derecho de dueño, y te parece poco, canalla roedora?

—Qué dueño, ni qué propiedad, ni qué nadie —replicó en aire doctoral la agredida Polilla, moradora pacífica de aquellos beatíficos lugares, —lucía más de treinta años que vivimos nosotros aquí en absoluta paz, labrando nuestras galerías, formando ciudades y reproduciendo nuestra raza, sin que nadie nos perturbe en nuestra posesión, y ahora se le ocurre a usted venir a hablar de derechos... Sepase que por aquí duerme también un libro, que es ley, y que dice que treinta años de posesión continua valen por título...

—Qué sabes tú, miserable Polilla?...

—Sé más que tu amo, y que tú, porque ni uno ni otro han abierto jamás ninguno de estos libros; y nosotros vivimos, por lo menos, dentro de ellos, y al roerlos leemos... Y por fin, aunque no valiera nuestro derecho de posesión, que es de suyo indestructible, vale una razón más alta; y es que las ideas no son patrimonio de nadie, sépalo bien, y tanto el que las almacena aquí en forma de biblioteca como el que las deposita en su cerebro sin transmitirlas a nadie, cometen un delito contra la humanidad y son defraudadores de la ciencia y de la felicidad de los demás, y en pena pierden su derecho.

Libro no leído es libro ajeno, *res nullius*, como dice ese otro tótemo de sabiduría de ahí enfrente, y cualquier que padece aprobárselo. Si tu amó no lee ni hace leer a nadie estos libros, para qué diablos les sirven, y por qué nos priva a nosotros de nuestro derecho a la vida y al trabajo en estos sitios que nadie aprovecha?

Indignado el reverente y asustado bibliotecario, fué a dar a su señor noticia de lo ocurrido;

y como éste, poseído de otras preocupaciones, le contestara un tanto molesto:

—Polilla? y bien, ¿qué significa eso? Ya veremos...

Tentado estuvo de exclamar en voz alta —loque no hizo por ciertas vitales razones— y se fue murmurando entre dientes:

—Pobrecita Polilla! ¡Qué injusto fué contigo, y qué profun-

das verdades oye uno a veces de los seres más insignificantes!

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.

Legislatura de 1912

LEYES PROMULGADAS

(Continuación)

ELIODORO VILLAZÓN
Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente resolución:

El CONGRESO NACIONAL

Resuelve:

Artículo único.—Autorízase a la Junta Municipal de Sud Chichas para que obtenga en cualquiera de los bancos de la República un crédito en cuenta corriente, por la suma de Bs. 40,000—que serán destinados a la construcción del camal, ensanche del mercado público, ensanche de las calles y pago de las expropiaciones correspondientes, y adquisición de cañería para el servicio de aguas potables, sin que la expresa suma pueda ser invertida en distintos objetos. Para garantizar dicho crédito, se autoriza a la expresa Junta para que pueda hipotecar sus bienes raíces, con excepción de los que pertenezcan al ramo de instrucción; debiendo hacerse el servicio de intereses y de amortización con los rendimientos de camal del servicio de aguas corrientes a domicilio, los del impuesto conocido con el nombre de "bultaje" y los fondos que sean necesarios.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 14 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Cúmplase con arreglo a la Constitución Política del Estado.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 18 de noviembre de 1912.

ELIODORO VILLAZÓN.
CLAUDIO PINILLA,
Ministro de Gobierno y Fomento.

ELIODORO VILLAZÓN
Presidente Constitucional de la República

Por quanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

El CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.—Se declara propiedad de la Junta Municipal de Cobija, un lote de terrenos, destinados al trabajo del Palacio Consistorial, y los ubicados fuera del radio urbano, al contorno de la población, en la extensión de cinco kilómetros.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.
La Paz, 22 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 25 de noviembre de 1912.

ELIODORO VILLAZÓN.
CLAUDIO PINILLA,
Ministro de Gobierno y Fomento.

ELIODORO VILLAZÓN
Presidente Constitucional de la República

Por quanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

El CONGRESO NACIONAL

Decreto:

Artículo único.—Se crea en la provincia de Punata una nueva sección municipal compuesta del cantón Muela y del vice-cantón Cuchó—Muela, debiendo la Junta Municipal componerse de cinco miembros, que funcionarán en el primero de los cantones mencionados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.
Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

ELIODORO VILLAZÓN.
Presidente Constitucional de la República
Ministro de Gobierno y Fomento.

ELIODORO VILLAZÓN,
Presidente Constitucional de la República
Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

El CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.—Vótase la suma de bolivianos diez mil, que se consignará en el Presupuesto de 1913, con destino a la construcción de un ramal telegráfico de Cuchó Ingenio a Vitzchi, capital de la segunda sección de la provincia de Nor-Chichas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

ELIODORO VILLAZÓN.
Claudio Pinilla,
Ministro de Gobierno y Fomento.

EDICTO

El doctor José Bilbao LL., Juez Instructor tercero de la Capital, etc.

Por el presente edicto cito, llama y emplaza al señor Esteban Figueredo, a efecto de que comparezca ante el Juzgado a reconocer la firma y rúbrica del documento presentado por la señora Edelmira Loza de Ascuai y sea bajo los apreciamientos de derecho y de falso que se le trascriven los insertos siguientes:—Escrito.—Señor Juez Instructor.—Como diligencia preparatoria de demanda, pide que la persona que indica sea emplazada a reconocer el documento que acompaña.—Otro sí.—Edelmira Loza, ante los respetos de usted me presento y digo: que como diligencia preparatoria, al señor Juez pido se sirva mandar que Esteban Figueredo sea citado y emplazado a efecto de reconocer el documento que acompaña, bajo las condonatorias de ley.—Otro sí: por domicilio señalo la casa número once de la calle Illimani.—La Paz, 23 de marzo de 1912.—Edelmira Loza.—Rafael Salvatierra.—Decreto:—La Paz, a 26 de marzo de 1912.—Notifíquese a Esteban Figueredo, para que al día siguiente hable de ser citado, comparezca ante este Juzgado a practicar la diligencia solicitada.—El domicilio por señalado.—Bilbao LL.—Ante mí Zenón Fernández G.—Decreto.—La Paz, a 28 de septiembre de 1912.—Se sobreacarrea en todas sus partes el decreto de fojas 2.—Bilbao LL.—Ante mí Zenón Fernández G.—Decreto.—Señor Juez Instructor. Pide que mediante edictos, se verifique la notificación que interesa.—Edelmira Loza de Ascuai, en autos ecu. Esteban Figueredo, sobre reconocimiento de documento, ante Ud. con respeto expoño: que el demandado Esteban Figueredo se ha ausentado de la ciudad sin saberse hoy dónde se encuentra, en cuya virtud y de conformidad a lo dispuesto por el art. 141 del Procedimiento Civil, a Ud. pido se sirva ordenar que la notificación o sea citación y emplazamiento a los fines del prevenido de fojas dos, se verifique mediante edictos.—La Paz, a seis de diciembre de 1912.—Edelmira Loza.—Rafael Salvatierra.—Decreto.—La Paz a 9 de diciembre de 1912.—Informe.—Bilbao LL.—Ante mí Zenón Fernández G.—Decreto:—La Paz, a 10 de diciembre de 1912.—A mérito del informe que antecede y de conformidad al artículo 141 del Procedimiento Civil, notifíquese al demandado por medio de edictos.—Bilbao LL.—Ante mí Zenón Fernández G.

Previéndoseles que en caso de no dar cumplimiento a cuanto se tiene ordenado, se procederá con arreglo a derecho.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de diciembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 25 de noviembre de 1912.

ELIODORO VILLAZÓN.
Claudio Pinilla,
Ministro de Gobierno y Fomento.

ELIODORO VILLAZÓN
Presidente Constitucional de la República

Por quanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

El CONGRESO NACIONAL

Decreto:

Artículo único.—Se crea en la provincia de Punata una nueva sección municipal compuesta del cantón Muela y del vice-cantón Cuchó—Muela, debiendo la Junta Municipal componerse de cinco miembros, que funcionarán en el primero de los cantones mencionados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

José P. Bilbao LL.
P. O. del S. J.
Zenón Fernández G.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 8 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.—José Anzana.—Moisés Ascarrún, S. S.—René Renjel, D. S.—Néstor J. Otazo, D. S.

Por tanto la promulgó para que se tenga y cumpla como

ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a 15 de noviembre de 1912.

¿Quién será el futuro presidente de Francia?

Los candidatos más probables

El voto PRO-PRONACIONAL EN JUEGO

El célebre político y publicista francés, Gabriel Hanotaux, ex-ministro de Relaciones con su patria y una de las personalidades más distinguidas en la diplomacia europea, juzga, en los siguientes términos, el problema que más absorbe la atención de los hijos de la gran República, y el mérito de los variados candidatos a la sucesión de M. Fallières.

"Puesto que M. Fallières—con esa sabiduría práctica que ha inspirado toda su conducta—elimina, por sí mismo, su reelección, lo que resta es buscar quién será su sucesor o, más bien dicho, 'cuál' será el hombre que lo reemplazará."

Hasta hoy, la elección presidencial ha sido falseada por exigencias del momento en que ella se ha producido, y la República no ha tenido fuerza declararlo, al Presidente soñado: Thiers era un embrollador; Mac Mahon, un embrollador; Grey, fui nombrado contra Gambetta; Carnot, contra Jules Ferry; Casimiro Perier y Félix Faure fueron vencidos por una crisis anormal y no estaban a la altura de su misión: la misma corriente que los arrastró encumbró a Loubet y a Fallières. Nadie podría afirmar que ninguno de ellos ha ejercido, con completa libertad, las altas funciones a que han sido llamados.

No soy de los que reclaman, para el Presidente de la República, nuevos poderes. Faure, que ocupaba el puesto cuando yo estaba en los asuntos públicos, decía a menudo con asomos de burla: "Soy la reina Victoria, y ello me basta". A lo que yo le contestaba: "Usa teo es Luis XIV". Entre los dos extremos, hay lugar para un jefe de Estado activo, razonable e influyente.

Notemos, ante todo, que el gobierno de hoy radica en la deliberación; es decir, en el Consejo, en las palabras. El ejercicio del poder consiste en "hablar" las cuestiones, en envolverlas en una copiosa salivación, hasta el instante en que están suficientemente maceradas, trituradas, digeridas, para poder "pasar". El arte político es un arte de expresión. Por ello, al poder van habladores, y el régimen se denomina parlamentario. Cuando se quiere elegir las cualidades de alguien, como hombre de gobierno, lo primero que se dice es: "Qué bien habla". Las Cámaras son los Conservatorios en los que hacen su aprendizaje los tenores de la oratoria. Dentro, como fuera de ellas, la palabra es el supremo recurso. Un jefe de Estado, es, pues, en Francia, un jefe de la palabra y del "Consejo".

La elección de Presidente de la República para el inmediato período de siete años, en visperas de las grandes decisiones que deben tomarse en política exterior, en política interior, sobre cuestiones de educación, asuntos sociales, temas religiosos, etc., es de una importancia capital. Por el futuro Presidente de la República será "nacional" o dejará de ser.

Falta saber si esta elección será, como las precedentes, turbada por motivos de un género inferior o precario, y si el cuerpo electoral—bien intencionado, por otra parte—sabrá escapar a las exigencias del ambiente y dárnos, a pesar de todo, un presidente experto y preparado.

Nada impide citar los nombres de los candidatos posibles.

Ignorar si M. Bourgeois será candidato. Su carrera ha sido fiel a su destino y desinteresada. En la Haya su actuación fue preponderante. El partido radical lo ha deseado como jefe, y al presente se halla al frente de la fracción de ese partido más moderado y dirigente. Pero, partidario de la representación proporcional, ha roto con muchos de sus correligionarios. Su mérito constituye su demérito: los ojos de quienes lo desean por las mismas causas que su personalidad se ha agrandado ante la opinión y el país.

Otra candidatura es la de M. Raimundo Poincaré, actual jefe del Consejo de Ministros. Es uno de los más conspicuos republicanos del mundo. Sus cualidades de hombre de Esta-

do nadie las desconoce. Es joven, es ardiente, es grave, no es ambicioso; preparación única para una presidencia gloriosa.... pero, sobre él pesa la túnica de Neso de ser el "leader" de la causa proporcionalista.

El Senado se ha habituado a ser el Cuerpo suministrador de presidentes. Si la tradición persiste, el nombre de M. Antonio Dubot se impone. Se ha hecho estimar y respetar por múltiples méritos, pero la Cámara baja reclamará a su vez: "Acaso no le ha llegado su turno?" Y M. Deschanel entraría en liza. Deschanel es un presidente nato. Tiene fama, ingenio, eloquencia, brillo; está perfectamente preparado y rodeado..... pero, la campaña en pro de la representación proporcional lo perjudica.

He reservado para el postre, como quien dice, la candidatura posible de M. Ribot, personalidad tan considerable en la República, que la honraría aceptando la presidencia. Después de cuarenta y dos años de lucha en los asuntos públicos, permanece firme y enhiestito como en los años de su mocedad. No ha servido más que las buenas causas, y las ha hecho mejores defendiéndolas y haciéndolas suyas. Ser, a la vez, una inteligencia y una conciencia, son títulos más que suficientes; pero, la maldita cuestión de la representación proporcional pude, de un momento a otro, lanzarlo en la arena, para disminuirlo o cometerlo.

El Parlamento, si alguna dificultad tiene, es la de la elección, y se halla en una especie de imposibilidad, para escoger.

DIA SOCIAL

En Cochabamba.— Telogramas que hemos recibido de Cochabamba, nos comunican haberse realizado ayer en aquella ciudad el matrimonio de la bella señorita Aurora Sierra M. con el doctor Hermógenes Sejas, uno de los médicos de más alta reputación y prestigio facultativo. Sirvieron de padrinos los señores José Guzmán Aguirre y la señora Victoria de Guzmán Aguirre y Luis Laredo y señora Marfa de Laredo, habiendo atestiguado en el matrimonio civil los señores Julio Jordán y Néstor Laredo, y en el religioso los señores Ismael Vásquez y Ma. nel A. Villarreal.

La distinguida pareja ha sido objeto de las más cordiales muestras de simpatía de parte de la sociedad cochabambina, cuyos votos de ventura son unánimes.

Sentido fallecimiento.— El señor Gustavo Callejón y su esposa, la señora Salustiana V. de Callejón, han tenido la desgracia de perder a su hijo Gustavo, que hacía viaje a Europa en compañía de su padre, con objeto de practicar sus estudios.

En el club La Paz.— Esta noche abrirá sus salones el Club de La Paz, para celebrar el advenimiento del año 1913. Con este motivo, se ha hecho circular la siguiente invitación:

El secretario del Club de La Paz, saluda a usted atentamente y tiene la honra de anunciarle que los salones de la institución permanecerán abiertos la noche del 31 del mes que espíate, para recibir a las familias que deseen saludar al Nuevo Año.

La orquesta del maestro Vilalcora ha sido contratada para amenizar esta fiesta, que será de toda confianza.—La Paz, 30 de diciembre de 1912.

Día de campo.— Como lo anunciamos en nuestro número anterior, se efectuó el domingo la fiesta con que la juventud estudiantil obsequió al Dr. Guillermo Cernadas con motivo de su reciente exaltación al foro.

Reinó la mayor cordialidad y buen humor entre manifiestantes y manifestado.

Cumpleaños.— Ayer cumplió un año más de vida el señor José Manuel González, edecán de S. E. el Presidente de la República.

Nupcial.— A mediados del mes próximo se realizará el matrimonio concertado entre el Dr. Jorge Núñez del Prado con la señorita Rosa Iturralde Vea Murgula.

Almuérzo.— El doctor A. Adolfo Ciales y hermanas ofrecen hoy un almuerzo, al Hito, Obispo D. Manuel J. Peña y a su Secretario D. Avelino Coscas. Están invitados a este almuerzo varios sacerdotes.

Viajeros.— En viaje de re-

creo ha partido a la capital peruana, por el meridiano de ayer el señor Francisco B. Cámpere.

— Por el mismo tren se ha restituido a la ciudad de Arequipa el señor Godofredo Sably, Gerente de la casa Brailard, etc. esa ciudad.

— Con asuntos comerciales se dirige a la ciudad de Oruro por tren de esta mañana el señor Ernesto Franke.

— Por el último tren ha vuelto de su paseo a Santiago de Chile, el señor Julio Calvo, quien viene acompañado de su esposa.

— Después de algunos años de permanencia en el mismo punto, en calidad de pensionado, ha regresado a esta ciudad el joven Napoleón Moldiz.

— Se ha restituido a la ciudad, procedente de la capital de la república el señor Tomás Rodríguez.

— Procedentes de Corocoro se encuentran en esta el señor Santiago Aramayo y su señora Neptali de Aramayo.

— De sus propiedades del altiplano ha vuelto el señor Juan Perou.

— Del puerto de Guayaquil ha venido por algunos días el señor Guillermo Collao.

— Procedente del mismo punto se encuentra entre nosotros el señor Dionisio Derteano, acompañado de su señora.

— Se ha dirigido a Lima el día de ayer el señor Fidel Ferreira.

— Hoy parte con destino a Viacha el señor Rigoberto Sois.

El dolor de cabeza

Más molesto y tenaz es vencido infaliblemente por las

Cápsulas de Nervalina

Su uso es completamente inofensivo, el alivio instantáneo y la cura segura.

LA PAZ

ALMANAQUE

DICIEMBRE

Martes 31.—San Silvestre, papá.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena, La Paceña, calle Ayacucho N° 91.

Nueva oficina postal.— Se inaugura hoy la recepción de la villa de Obras. La correspondencia ordinaria sale los días lunes de esa oficina y llega los sábados.

Año judicial.— Con motivo de la próxima instalación del año Judicial circula la siguiente invitación:

El Presidente de la Corte Superior del Distrito, saluda atentamente al señor..... y tiene el honor de invitarle a la instalación del año Judicial de 1913, acto que se efectuará el día 2 de enero a horas 2 p. m. en el salón de audiencias de la Corte. Severino Campuzano aprovecha la oportunidad para ofrecer al señor..... sus más distinguidas consideraciones. La Paz, diciembre 30 de 1912.

Almanaque esfoliadores.

— Los propietarios de la acreditada tienda de comercio "La Sultana", nos han obsequiado tres bonitos almanaque esfoliadores que aquéllos distribuyen entre sus clientes. Agradecemos el obsequio.

Fotografía Gismondi.— Es el conocido taller de fotografía se ha trasladado a la elegante casa recientemente construida por el señor Calazans Tapia, en la esquina que forman las calles Comercio y Yanacocha. Ocupa el piso superior, que pertenece a los almacenes de "La Sultana".

Al pasear el nuevo local ocupado por la Fotografía Gismondi, hemos notado una correcta instalación en sus diferentes reparticiones, que, unidas a la provisión de buenos materiales fotográficos, le permitirán realizar trabajos artísticos y a satisfacción de sus clientes.

Bolivia Railway Company.— Es un oficio enviado ayer por la Dirección General de Obras Públicas al representante de esa empresa ferrocarrilera, le ha trascrito el oficio que el Ministro de la Guerra le ha pasado y en el cual le indica las órdenes precisas a la Empresa de la Bolivia Railway Company para que embarque todos los conscriptos que, provenientes de los Departamentos de Sucre y Potosí, deben ingresar a los cuerpos de Viacha y de esta ciudad.

Material escolar.— Al señor Félix Zuazo, preceptor de las escuelas fiscales de Lique y Cuetan, del cantón Umala, entre-

go ayer material escolar la Sección de Almacenes del Ministerio de Instrucción.

Líneas interrumpidas.— Las líneas telegráficas de la República Argentina y a Cochabamba están interrumpidas.

Trabajos de vialidad.— La Dirección General de Obras Públicas, en un oficio dirigido a la Prefectura de Cochabamba, manifiesta su complacencia por los trabajos de vialidad que actualmente se hacen en la provincia de Arque y le expresa el interés que demuestra S. E. el Presidente de la República por la pronta terminación del camino de Colchani a las minas.

Marca de fábrica.— En los obrados seguidos por Colsman Oestman, pidiendo el registro de la marca de fábrica "Cusarene", por resolución supremamente se le ha concedido el uso exclusivo de dicha marca.

Movimiento de la propiedad.— En la oficina del Registro de Derechos Reales se han hecho las inscripciones siguientes:

Inscripción del derecho de propiedad que tiene la señora María Paz C. de Valenzuela sobre la casa N° 11 de la calle Illimani de esta ciudad.

Inscripción del derecho de propiedad que tienen Ignacio Ticona y Paula Rodríguez sobre parte de un lote de terreno situado en Chiquián.

Corte Superior.— El despacho de la Corte Superior durante el día de ayer ha sido el siguiente:

En el juicio seguido por Rodolfo Villegas contra Luisa V. de Ascacarrunz e hijos por el delito de impedimento a ordenes judiciales, se declaró improcedente el recurso de apelación concedido, con costas.

En el juicio seguido por Eduardo Villegas Iriondo contra Rosa y Ana Villegas Iriondo sobre declaración de hereaderos, se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez 5º de Partido, con costas.

En el juicio seguido por Darío Morales contra Gabino Herrera, sobre cobro de pesos, se casó el auto proveído por el Juez 3º de Partido y se declaró que el demandado Herrera en el término del tercero día pague la suma que adeuda.

En el juicio seguido por Néstor Aspízaga contra Benicio Cornejo por el delito de adulterio, se confirmó la sentencia pronunciada por el Juez 2º de Partido.

Renovación de contrato.— La Prefectura del Departamento se ha renovado el contrato que tenía suscrita con el señor David Brun S. referente al servicio de limpia de la población por dos años más.

Por tanto, desde mañana harán el servicio de limpia, los nuevos carros basureros importados del exterior expresamente para este objeto y que se diferencian de los que hasta ahora se usaban por ser pequeños, livianos y apropiados para este género de trabajos. Tiempo era ya de que las autoridades departamentales pusieran atención preferente a este punto, confiando dicho servicio a una empresa seria y competente, como a la que actualmente se le ha sido confiada.

El señor Brun, con el carácter progresista que lo distingue, ha mandado confeccionar vestidos uniformes para los obreros que se ocuparán en este trabajo.

Felicitamos al empresario por el buen servicio que se propone hacer, en bien de la población.

Nuestros compatriotas en el exterior.— Últimamente ha dado una importante conferencia en Buenos Aires nuestro compatriota el doctor J. Nicolás Reyes, habiendo actuado con éxito muy satisfactorio en el local de la Sociedad Científica Argentina. Fué presentado el conferenciante por el señor Vice-Rector de la Universidad del Plata, en términos muy positivos.

Y voy con mis números, para que se vea lo que puede alcanzar en 50 años una nación joven, por el mero hecho de haber atendido de preferencia el aumento de su población y el mejoramiento de sus industrias, mientras casi todas sus hermanas de América discutían académicamente preceptos de religión y abstracciones metafísicas en sus estériles ateneos parlamentarios.

Resueltos ya todos sus problemas de límites (excepto el de la jurisdicción de las aguas del Plata), la superficie argentina es de 300.000.000 de hectáreas, su población pasa de 7.300.000, habitantes, y la inmigración anual es de 350.000, según el promedio de 1911 a que podemos referirnos ahora, siendo que el del año actual se acercará seguramente.

— TEMA —

Amazonia y el Putumayo.

Saluda a usted muy atentamente,

AGUSTÍN ALVAREZ, Presidente.

E. P. BORDENAVE, Director.

ENRIQUE BUTTY, Secretario.

ESPECTACULOS

ONOFROFF

Se anuncia para el día de hoy la llegada del célebre profesor Onofroff, cuya venida era esperada con entusiasmo por nuestra sociedad.

Nuestros lectores se hallan ya informados del prestigio y celebridad de este insigne artista de la ciencia hipnótica, que con sus admirables trabajos de fascinación, hipnotismo y suggestión, ha puesto en discusión a grandes sabios y profesionales médicos de Europa.

Onofroff, antes de actuar en el Teatro Municipal, visitará nuestros centros médicos, universitarios y de la prensa, donde prácticamente probará y dará a conocer sus celebrados y aplaudidos experimentos.

El representante, señor Ojeda, nos encarga hacer constar en nombre del profesor Onofroff, que se halla sumamente grato y reconocido para toda la prensa nacional, por el apoyo que de ella ha merecido y también para el honorable concejo municipal, que le ha concedido las facilidades pedidas.

Al través de la América

La Argentina en números redondos

La poesía de los números es sólo para temperamentos especiales, y creo que voy a desfrutar a muchos de los lectores habituales de estas crónicas, adrede escritas de una manera superficial. Pero es que no puedo resistir la tentación de señalar en números redondos algunas de las características de la nación argentina. Estos guarismos secos me dan a mí sensación de grandeza, y me invitan a soñar el futuro poderoso del mundo americano; es que el buen ejemplo de esta nación afortunada logra influir en el ánimo de las demás, inspirándoles soluciones parecidas para los problemas que el ahan resuelto con relativa facilidad, y en forma que al menos parecen definitivas.

Cincuenta años atrás la República Argentina no se diferenciaba de Nicaragua, por ejemplo, sino en su mayor extensión territorial, y con relación a Colombia estaba en igualdad de condición de inferioridad; si se atiende a que, estando ambos en un período revolucionario crítico, los colombianos luchaban por ideales políticos generosos y los argentinos se despedazaban en torpe lucha de caudillos ignorantes. La bárbara tiranía de Rosas había secado las fuentes de la riqueza nacional, inundado de papel moneda al país; no había caminos, ni instrucción pública, ni relaciones exteriores, ni ejército medianamente organizado. Pero, sobre todo, no había población. Hacia 1853 los pobladores argentinos no alcanzaban a 950.000, y era empresa difícil atraerlos por el momento, después de los excesos del fiero antixtranjerismo del Tirano, y cuando aun la paz interior no pasaba de ser una aspiración generosa de los espíritus superiores que por esa época asumían la dirección de los negos públicos.

De entonces acá la República Argentina se ha transformado favorablemente, y ahorra atrae sobre sí las miradas sorprendentes de todo el mundo y recibe una fuerte y provechosa corriente de inmigración espontánea que da vida y valor a sus campos inmensos. El fiero caudillaje gaúcho pasó para siempre, arrollado por la falange laboriosa, y hoy las luchas políticas se deciden por el sufragio popular, que es una de las más bellas conquistas realizadas últimamente por el pueblo argentino, bajo la administración que preside el doctor Sáenz Peña.

Y voy con mis números, para que se vea lo que puede alcanzar en 50 años una nación joven, por el mero hecho de haber atendido de preferencia el aumento de su población y el mejoramiento de sus industrias, mientras casi todas sus hermanas de América discutían académicamente preceptos de religión y abstracciones metafísicas en sus estériles ateneos parlamentarios.

Resueltos ya todos sus problemas de límites (excepto el de la jurisdicción de las aguas del Plata), la superficie argentina es de 300.000.000 de hectáreas, su población pasa de 7.300.000, habitantes, y la inmigración anual es de 350.000, según el promedio de 1911 a que podemos referirnos ahora, siendo que el del año actual se acercará seguramente.

Con tal motivo nos suscribimos de ustedes sus muy atatos.

Maria Salomé Altamirano. José Uladimiro Altamirano. 15 v. 3677

Dr. Luis Martínez Lara

MEDICO—CIRUJANO

Consultas: del 4 a 6 p. m.

Calle Recreo y Yanacocha

N° 59.

Correo casilla N. 147.

Teléfono 170. Im. O.

ta a los 400.000. Los ferrocarriles en explotación suman en 1911 30.000 kilómetros con un capital de mil millones de dólares. La circulación fiduciaria era en el mismo año de \$ 730.000.000 m/n, o sea 320 millones de dólares, y la reserva metálica, distribuida en la caja y el Fondo de Conversión alcanzaba a 222 millones de la misma moneda.

En el mismo año el valor calculado de la ganadería era de pesos oro 700 millones; el de trigo 250.000.000, y el de otros productos vegetales como maíz, alfalfa, etc., a \$ 555.000.000.

El total de establecimientos industriales era de 35.000, con un valor aproximado de pesos 3.540.000, y cuya producción anual se calcula en \$ 60.000 millones oro americano. Por último el comercio exterior en ese año alcanzó a \$ 720.000.000 también en dólares.

Estos datos, comparados con los de su mismo orden a fines del primer medio siglo de la República Argentina, son la más elocuente demostración de su progreso; y comparados con los similares de otros países sudamericanos acusan, más aún, que la admirable actividad argentina, el amodorramiento de pueblos retardarios, que con iguales o mejores elementos de vida no han logrado siquiera cubrir una cuarta parte de estos guarismos, que son apenas la expresión exacta del desenvolvimiento normal de un país joven gobernado por estadistas de verdad y no por académicos ni militares.

Yo me referido a las cifras estadísticas correspondientes a 1911, pero quien deseé tener cabal idea de las que corresponden al año actual ha de aumentarlas en un mínimo de 20 por ciento, que es la proporción calculada con el criterio pesimista para apreciar el progreso anual argentino.

Así en este año, el comercio exterior se calcula en cerca de mil millones de dólares; y si se tiene en cuenta que en 1903 esta cifra era apenas de pesos 351.000.000 se tendría una idea aproximada del desarrollo prodigioso de las fuerzas vitales de este país, cuyo atento estudio sería una de las más provechosas disciplinas para los hombres públicos de la América del Sur.

Buenos Aires, 1912.

LUIS CANO

LEGACION Y CONSULADO

de España en La Paz.—A los españoles de esta residencia:

Del primero al quince del próximo mes de enero quedará abierta la inscripción de naciudad en esta Legación.

Importa prevenir que, según el artículo 67 de los aranceles consulares: «Los que dejaren de obtener los certificados de nacionalidad, conforme al artículo anterior, no podrán hacer valer sus derechos ni ser atendidos en sus reclamaciones por la Legación o consulados en cumplimiento de lo ordenado en el artículo octavo del reglamento de nacionalidad.»

El derecho a ser atendidos por la Legación o consulados comienza desde la fecha de la expedición del certificado de nacionalidad y por actos posteriores a la obtención de este documento.»

El Encargado de Negocios y

Cónsul de España—

Angel José Cabrejos.

3 v. 3678

CERTIFICADO.—La Paz, 26

C de diciembre de 1912.

Señores Directores de La Sud América.

Lima,

Muy señores nuestros:

Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño
AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

SUCURSALES:

La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Uyuni y Tupiza
Santa Cruz

Capital autorizado £ 2,000,000	Bs. 25,000,000.
pagado	7,500,000.
Fondo de Reserva	500,000.
" Previsión	15,000.

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º de diciembre de 1912 rige en esta oficina la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 % anual
á la vista	1 %
á 3 meses plazo	3 %
á 6 %	4 %
á 12 %	5 %
á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses.	4 %

EL BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente	8 %
más la comisión del 1/2 % semestral	
Sobre préstamos	11 %
Sobre descuentos	10 %
Sobre giros al exterior y diferentes plazas de la República	10 %

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito, trasmite giros telegráficos, anuncia sobre consignaciones de minerales, gira sobre Londres, París, Nueva York, Hamburgo, Lima, Arequipa, Antofagasta, Buenos Aires, Rosario, Salta, Tucumán, Santa Fé, Córdoba, La Plata, Mendoza y sobre todas sus oficinas del Interior compra y vende letras y moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20
1 m E 28 La Paz, enero 12 de 1912

BANCO DE LA

Nación Boliviana

Casa de correo N.º 208

Teléfono No. 179

CAPITAL AUTORIZADO £ 2,000,000

CAPITAL PAGADO £ 1,275,000

Dirección telegráfica "NAVANA"

Oficina Central: La Paz.

Sucursales: en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, Tarija y Santa Cruz; y próximas a establecerse en Riberaltas y Trinidad.

NEGOCIOS DE BANCA EN GEGERAL:

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Acepta depósitos judiciales y depósitos de valores en custodia. Abre cuentas corrientes. Concede préstamos y créditos en cuenta corriente. Efectúa descuentos. Compra y vende giros y valores. Expede cartas de crédito. Hace transferencias telegráficas y se encarga de cobranzas.

TARIFA DE INTERESES

ABONA	
Sobre depósitos en cuenta corriente	2 % anual
á la vista	2 %
á plazo de tres meses	3 %
á seis	4 %
doce	5 %

COBRA

Sobre préstamos	11 % anual
avances en cuenta corriente	10 %
Descuentos	8 %

J 25 La Paz, septiembre 7 de 1912.

COMPTOIR

Técnico-constructor

BOLIVIA:—La Paz, Oruro y Cochabamba

CHILE:—Santiago, Rancagua, Linares, Antofagasta y Arica

Planos, proyectos, construcciones, estudios y construcciones de ferrocarriles, alcantarillas, canales, regadio, mensuraciones, fundos, minas, ingeniería sanitaria, concreto armado. Instalaciones hidráulicas, turbinas, bombas, aristas. Instalaciones eléctricas, proyectos completos de instalaciones hidroeléctricas, proyectos completos de maquinaria a vapor para usos industriales, decauvilles.

OFICINA CENTRAL: Santiago, Chile, S. A., Huérano 1326, Teléfono Inglés 2393, Casilla 910, Telegramas: Comité,

FÁBRICA de Aguas Gaseosas

Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Chalapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos

a los consumidores exigir siempre nuestra marca

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias

José S. Quinteros

—ABOGADO—

Calle Indaburo N.º 63.

3 m. O. 10

Dr. José Tapia D.

Médico-Cirujano

Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel.

Consultas todos los días

de 12 m. á 4 p. m.

Illaní N.º 12, al lado del Correo.

P. Stbre. 26

Banco Nacional de Bolivia

reado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí

Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6,500,000.—

RESERVAS:

Fondo de Reserva..... Bs. 900,000.—

" de Previsión..... 200,000.—

" para Dividendos..... 367,049.07 " 1,467,049.07

Bs. 7,967,049.07

Intereses y comisiones que desde el 1º de agosto regirán

la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual

" id. á 3 meses plazo..... 3 %

" id. á 6 "..... 4 %

" id. á 12 "..... 5 %

á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses..... 4 %

EL BANCO COBRA

Intereses, sobre avances en cuenta corriente 8 % anual

Préstamos..... 10 %

Id con garantía de Letras..... 9 %

Hipotecarias..... 9 %

descuento..... 9 %

COMISIONES

cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %

avances en cuenta corriente..... 1/2 % semestral

depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados..... 1/2 % por mil

La Paz, 1º de febrero de 1912

Gran Hotel Guibert

LA PAZ

El primero en toda la República

Situado al centro de la población

Este antiguo establecimiento, único en su género, por su comodidad, aseo y esmerado servicio; ha recibido últimamente importantes mejoras en sus distintos compartimientos.

Los pasajeros que se alojen en este hotel, encontrarán todas las comodidades necesarias, satisfaciéndose al gusto más exigente.

Cuenta con departamentos especiales para familias y hombres solos, todos ellos perfectamente amueblados con elegancia y gusto.

El edificio principal del hotel ha sido ensanchado con los departamentos tomados tanto de la casa del señor Adolfo Arana, como las casas pertenecientes á la Municipalidad, en cuyas secciones se han instalado piezas lujosas y de especial comodidad.

Iguales mejoras se han introducido en el Anexo situado en la casa de las meninas concepcionistas.

Su propietario, el señor Alex. Guibert, no ha omitido ningún sacrificio pecuniario de su parte para atender debidamente su distinguida clientela.

Tiene comedores reservados para familias, salones especiales para banquetes.

Los licores son cuidadosamente importados de las casas y fábricas más acreditadas de Europa.

Cuenta, además, con la elegante y lujosa sucursal el

Gran Café du Park

Situado en el centro del paseo de moda, el Prado.

La administración general se halla á cargo del conocido Maître d'Hotel señor Francisco P. Valente

My. 14

PLANO OFICIAL

DE LA

Ciudad de La Paz

De venta en las librerías de Forges y Tapia, Lakermans Hnos., Litografía Boliviana y Tesoro Municipal, a

BS. 1.20 ejemplar

Abarca las urbanizaciones de Challapampa, Chijini, Sopachí, Miraflores y, además, el nuevo trazado de la Villa de Obras.

Formado consultando las últimas modificaciones de ciudad, las nuevas líneas de tranvías, ubicaciones oficiales de la Aduana Nacional y estación de la Bolivian Railway y todos los edificios públicos. Es el primer plano oficial de La Paz que se pone á la venta.

15 v. 3667. La Paz, diciembre 13 de 1912



La Corona de Oro

Schohaus & Cía. -- La Paz

Casa Importadora fundada en 1885

Dirección telegráfica "Corona" Lieber's Code Usez

Cassilla correo 110.

Teléfono 160.

Pistolas Browning

Rifles Winchester

Rifles de Sañón

Escopetas Stevens

Cartuchos y accesorios

ANEMIA CONVALESCENCIA AFECCIONES DEL CORAZÓN POSTRACIÓN MORAL Y FÍSICA

TÓNICO RECONSTITUYENTE PODEROSO REGENERADOR QUINTuplicando LAS FUERZAS

Formato: LABORATOIRES RÉUNIS MONAVON & VACHERON, Sra. Foy-les-Lyon (Francia)

ACEITE HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO, Natural, Medicinal (tradicional), El mejor que existe SIN EL OLOR NI EL SABOR DE LOS ACEITES ORDINARIOS.

Único Proprietario: HOGG, 13, Rue Paul

ESTOMACAL

Con el Elixit Saiz de Carlos

se curan las enfermedades del estómago e intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedias, dolor y ardor de estómago, los vértigos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestión, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridrosis, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos,

DIARRÉAS

disenteria, la fletidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizador y antiséptico gastro-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más ó menos graves que se curan, incluso en la época del destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida a enfermos irremitiblemente perdidos. Lo recetan los médicos.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID, España.

Se remite folleto a quien lo pida.

PILDORAS DEHAUT

Regularización del Intestino

REGENERACIÓN DE LA SANGRE

SE TOMAN AL COMER

Los DIENTES BLANCOS

el sabor fresco y perfumado, la boca seca

empieza los DENTÍFRICOS CARMEINE

G. DPUNIER, 110, rue de Rivoli, PARIS

Motores en venta

Se ofrece dos motores. Uno de 26 caballos de fuerza, con todos sus accesorios y transmisiones, y el otro de 4 caballos de fuerza. Para convenir de precio y examinarlos, verse con el Administrador de este diario.